

NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se permite notificar el siguiente Acto Administrativo:

- TIPO DE ACTO: Auto Inhibitorio y Apertura de Investigación Disciplinaria No. 862 del 23 de junio
- NÚMERO DE PROCESO: 2026-426
- FECHA DEL ACTO: 23/07/2026
- SUJETO A NOTIFICAR: ANÓNIMO

RESUMEN DEL ACTO: Inhibirse de adelantar acción disciplinaria respecto de los hechos puestos en conocimiento por el quejoso. Abrir investigación en contra de la Servidora Angie Dayana Henao Bohórquez.



Ivan Gerardo Morales Naranjo

Abogado Comisionado Oficina de Control Disciplinario Interno - Secretaría Distrital de Movilidad

RESUELVE

PRIMERO: Inhibirse de adelantar acción disciplinaria respecto de los hechos analizados en el numeral 3.3 de esta decisión, por las razones expuestas en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: Informar al quejoso anónimo, mediante publicación de aviso en la página web de la entidad, que contra la presente decisión no procede recurso alguno, que no hace tránsito a cosa juzgada y que de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se dispondrá su evaluación para decidir iniciar la acción disciplinaria y se le previene sobre las consecuencias de formular quejas temerarias.

TERCERO: Abrir investigación disciplinaria contra la servidora Angie Dayana Henao Bohórquez, identificada con la cédula No. 1111664690, agente de tránsito, código 340 grado 13 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, por los hechos disciplinariamente relevantes descritos en este pronunciamiento.

CUARTO: Decretar y practicar de las pruebas relacionada en numeral 3.7 de esta decisión.